UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1210-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 27 DIC. 2018

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Comunidad Campesina de Guayacondo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, la Comunidad Campesina de Guayacondo, es una comunidad campesina de la jurisdicción del distrito de Tambillo con personería natural sin fines de lucro, que cuenta con población estudiantil en los tres (03) niveles de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria. Con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Comunidad Campesina Guayacondo, acordaron suscribir un Convenio de Cooperación de unir esfuerzos para llevar a cabo acciones de promover y difundir la instalación de una biblioteca comunal gratuita dirigido a los niños, niñas y adolescentes estudiantes de los tres niveles de Educación Básica Regular y, que los estudiantes del lugar, sean los directos beneficiarios en el uso adecuado de los libros, donados por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

Estando a la Opinión Legal N° 379-2018-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Comunidad Campesina de Guayacondo, unir esfuerzos para llevar a cabo acciones de promover y difundir la instalación de una biblioteca comunal gratuita dirigido a los niños, niñas y adolescentes estudiantes de los tres niveles de Educación Básica Regular y, que los estudiantes del lugar, sean los directos beneficiarios en el uso adecuado de los libros, donados por la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1210-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Comunidad Campesina de Guayacondo
Archivo.
CAZP/fph